

CE174/29
Punto 6.2 del orden del día provisional

13 de junio del 2024
Original: inglés

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUALES EN LA OPS

Antecedentes

1. La Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) continua con sus esfuerzos para fortalecer sus políticas y mecanismos con miras a prevenir y responder eficazmente frente a cualquier forma de explotación, abuso y acoso sexuales (también denominadas “conductas sexuales indebidas”), tanto dentro como fuera del lugar de trabajo. La protección eficaz contra las conductas sexuales indebidas tanto para el personal como para las comunidades a las que presta servicios la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sigue siendo una prioridad. Para la Oficina, esto no solo forma parte de la obligación de promover el comportamiento ético sino que además constituye un importante problema de salud ocupacional.
2. En el 2019, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó el Convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, en el que se reconoce específicamente el derecho de toda persona a un lugar de trabajo libre de violencia y acoso, incluida la violencia de género y el acoso sexual. Este convenio marca un hito porque codifica la violencia y el acoso como una cuestión de igualdad y de salud y seguridad en el trabajo, y deja claro que los empleados tienen derecho a un entorno laboral saludable y seguro como condición fundamental de empleo.
3. En el 2022, la Organización Internacional del Trabajo publicó la primera encuesta sobre violencia y acoso en el lugar de trabajo, y estimó que el 6,3% de las personas de todo el mundo (alrededor de 205 millones) y 11,8% de las personas de la Región de las Américas han sido víctimas de violencia y acoso sexual en el trabajo, siendo las mujeres un grupo especialmente vulnerable (1).
4. En este informe se destacan las medidas de prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas adoptadas por la Oficina en el período comprendido entre enero del 2023 y mayo del 2024 por medio de políticas, procedimientos y actividades operativas, así como en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Análisis del progreso alcanzado

Inversiones en materia de prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas

5. En el 2023, concluyó el proceso de selección para el puesto de asesor principal (P-5) en materia de prevención y respuesta contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la Sede, y para el de asesor (P-4) en Venezuela, y las dos personas seleccionadas entraron en funciones en enero y marzo del 2024, respectivamente. Estos dos puestos están financiados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. La OPS ha establecido una red de puntos focales de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y actualmente hay al menos un punto focal en cada centro y representación de la OPS/OMS. Se ha estimado que la inversión en tiempo que estos puntos focales dedicaron a actividades relacionadas con la prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas sumó aproximadamente \$624 000 en el 2023. Tres oficinas de la OPS/OMS en los países también han asignado fondos específicos en el 2024 de sus propios presupuestos ordinarios para actividades de esta índole. La Oficina tiene previsto elaborar planes de trabajo a nivel regional y de los países para garantizar que se asignen los fondos suficientes a esta importante actividad en todas las oficinas en los países y centros.

Fortalecimiento de la capacidad

7. Una de las estrategias que ha utilizado la Oficina para concientizar sobre la importancia de prevenir y abordar las conductas sexuales indebidas es establecer como obligatorio para el personal un curso de capacitación de las Naciones Unidas titulado “Prevención de la explotación y el abuso sexuales”. Hasta la fecha, el 94,8% del personal ya lo ha completado.

8. La Oficina está invirtiendo una importante cantidad de tiempo y recursos en fomentar una red eficaz de puntos focales para la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. El primer taller para los puntos focales se realizó en Brasilia (Brasil) en febrero del 2023, y contó con la asistencia de 60 participantes. Este taller inaugural tuvo como objetivo capacitar a los puntos focales para que conozcan el alcance de su función, la política de tolerancia cero de la OPS frente a cualquier forma de conducta sexual indebida, los mecanismos internos de denuncia establecidos en la Organización, y los recursos disponibles para apoyar al personal y a las víctimas.

9. En mayo del 2024 se celebró en Cartagena (Colombia) un segundo taller para los puntos focales, al que asistieron el Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la Directora de la OMS de Prevención y Respuesta contra las Conductas Sexuales Indebidas, y altos funcionarios de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas (Naciones Unidas), ONU-Mujeres y la OPS. El objetivo de este segundo taller fue fortalecer aún más los conocimientos y la capacidad de los puntos focales a fin de aumentar su eficacia.

10. Tras asistir a estos talleres intensivos, los puntos focales regresaron a sus lugares de destino con más conocimientos y experiencia, y pudieron instruir e informar a sus colegas sobre la política de tolerancia cero de la OPS frente a las conductas sexuales indebidas, sobre la obligación de denunciar cualquier sospecha de una posible conducta sexual indebida, y sobre cómo acceder a información, asesoramiento y ayuda en caso de sospecha de una conducta sexual indebida.

11. También se llevaron a cabo múltiples sesiones de capacitación sobre prevención y respuesta frente a la explotación y el abuso sexuales a lo largo del año, incluidas sesiones presenciales en Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y Trinidad y Tabago, así como sesiones virtuales en Brasil, Chile, Honduras, Nicaragua y Suriname. Además, los puntos focales de 23 países organizaron sesiones de capacitación para el personal de sus representaciones, y siete participaron también en actividades de capacitación interinstitucionales con otros organismos de las Naciones Unidas. En el 2024, 25 oficinas en los países tienen previstas actividades de capacitación para el personal de la OPS y ocho tienen también previstas actividades de capacitación para los asociados de la OPS.

12. La Oficina participó en la conferencia para el examen de la prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas organizada por la OMS en Ginebra en el 2023, que reunió a las partes interesadas de las Naciones Unidas, el Comité Permanente entre Organismos, organizaciones de la sociedad civil, Estados Miembros, donantes, instituciones académicas, medios de comunicación y expertos. Los objetivos de la conferencia fueron reflexionar, aprender, abordar los retos y comprometerse a actuar, con miras a garantizar que el personal de las organizaciones humanitarias y de desarrollo no cometa ningún acto sexual indebido.

Alegaciones de conducta sexual indebida

13. En el período cubierto por el presente informe, la Oficina de Investigaciones (INV) de la Oficina Sanitaria Panamericana recibió tres denuncias de acoso sexual. Las tres acusaciones fueron investigadas, y dos de ellas fueron sustentadas, lo que llevó a la rescisión del contrato de las dos personas responsables. Se prevé una decisión respecto al tercer caso en breve. No se recibieron denuncias de explotación ni abuso sexuales.

Formulación de políticas y transparencia

14. La Oficina publicó su política sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales en el 2021 y actualizó su política en materia de prevención y resolución del acoso en el lugar de trabajo en el 2023. Un cambio importante en esta última política fue la eliminación del plazo perentorio para la presentación de denuncias de acoso sexual. En consecuencia, las víctimas de acoso sexual en la OPS ahora pueden presentar una denuncia en cualquier momento, independientemente de cuándo hayan ocurrido los incidentes.

15. De conformidad con las mejores prácticas, la Oficina elaborará en el bienio 2024-2025 una política integral en materia de prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas. Esta política sustituirá a la política vigente sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales, y subsumirá las disposiciones relativas al acoso sexual, que actualmente figuran en la política en materia de prevención y resolución del acoso en el lugar de trabajo. En consecuencia, esta nueva política combinará en un mismo instrumento las disposiciones para abordar todo tipo de conducta sexual indebida, incluidos la explotación, el abuso y el acoso sexuales, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

16. Para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, y demostrar que se están adoptando medidas en respuesta a las denuncias de conductas indebidas, en el 2024 la Oficina creará el primer panel de información pública de la OPS para mostrar la naturaleza, el estado y el resultado de las investigaciones acerca de conductas indebidas, incluidas las sexuales.

Colaboración con la Organización Mundial de la Salud

17. La Oficina sigue colaborando estrechamente con la Secretaría de la OMS en iniciativas y actividades relacionadas con la prevención y la respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. El personal de la Oficina participa activamente en las reuniones del equipo de tareas de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, en las reuniones de los coordinadores principales de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso

sexuales, y en las sesiones de capacitación y reuniones de los puntos focales. Algunos altos funcionarios del Departamento de Prevención y Respuesta a la Conducta Sexual Indebida de la OMS, incluida su Directora, participaron en los talleres de los puntos focales celebrados en Brasilia y Cartagena. También se llevó a cabo un intercambio interregional con la Región de África de la OMS, y dos puntos focales de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales de la representación en Brasil participaron activamente en un curso de formación de formadores de cinco días celebrado en Guinea-Bissau.

Gestión de riesgos

18. Todas las oficinas en los países y centros deberán realizar una evaluación integral de los riesgos y un ejercicio de mapeo sobre la conducta sexual indebida, que formarán parte del proceso general de evaluación de riesgos de la OPS. Esto permitirá determinar las áreas y circunstancias en las que podría ocurrir un caso de conducta sexual indebida, incluidos los lugares de trabajo de la OPS, las comunidades, los contextos de emergencias de salud, y otros lugares y situaciones en los que los grupos vulnerables se vean afectados.

Diligencia debida y verificación de antecedentes

19. La Oficina sigue recurriendo a la base de Clear Check para verificar los antecedentes de las personas que están siendo consideradas para todas las asignaciones de plazo fijo, de corto plazo y de personal que no forma parte de la plantilla. Esta base de datos centralizada permite el intercambio de información entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre exmiembros del personal que han sido despedidos por actos sexuales indebidos, a fin de impedir que sean empleados nuevamente en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la base de datos Clear Check tiene algunas limitaciones, puesto que solo incluye las personas que han trabajado anteriormente en el sistema de las Naciones Unidas y solo contiene hallazgos de conductas sexuales indebidas. Esta base de datos no incluye a personas que hayan cometido actos de conducta indebida, incluidos los de carácter sexual, pero que no hayan trabajado para el sistema de las Naciones Unidas, ni a quienes formen parte del sistema y hayan incurrido en otros tipos de conducta indebida.

20. Para subsanar esta deficiencia, la Oficina contrató en noviembre del 2023 un prestador externo para instituir las verificaciones de antecedentes a nivel mundial, incluidos los antecedentes penales y las verificaciones en registros de delincuentes sexuales. Hasta la fecha, se han verificado los antecedentes de 95 personas en proceso de contratación para puestos de plazo fijo y de corto plazo. Se está estudiando la posibilidad de realizar verificaciones de antecedentes también para otros tipos de nombramientos y contratos, incluidos los de consultoría.

Mecanismos de denuncia

21. La Oficina tomó varias medidas en el 2022 y el 2023 para facilitar que se denuncien las sospechas de conducta indebida, como permitir que la denuncia se formule verbalmente y restablecer el componente telefónico del servicio de ayuda de la OPS sobre integridad. La página de denuncia del servicio de ayuda se está rediseñando para que sea aún más fácil de usar y se relanzará en el 2024.

22. A nivel de país, hay siete que cuentan con servicios interinstitucionales de ayuda, gestionados a nivel local, a los que pueden acceder las comunidades locales. La Oficina participa en este esfuerzo sufragando parte de los costos y está realizando una evaluación de estos servicios para comprobar que se administren siguiendo las mejores prácticas, que sean plenamente funcionales y fáciles de acceder, que estén disponibles las 24 horas y que sean un complemento eficaz del servicio de ayuda de la OPS sobre integridad.

23. En noviembre del 2022, se revisó el protocolo de investigación de la OPS para requerir que se examinen todas las denuncias de conductas sexuales indebidas y se presente a la gerencia un informe al respecto. Este cambio ayudará a garantizar que todas las denuncias de conductas sexuales indebidas sean examinadas adecuadamente en diferentes niveles de la Oficina, y que se tomen medidas apropiadas.

Medidas necesarias para mejorar la situación

24. A través del establecimiento de la red de puntos focales, la Oficina ha invertido un tiempo considerable de trabajo en apoyo de la labor de prevención y respuesta frente a las conductas sexuales indebidas. Sin embargo, se necesita una inversión mayor para generar una respuesta más eficaz y sostenible que beneficie a las oficinas en los países y centros, a los asociados y a las comunidades. A medida que se elaboren los planes regionales y nacionales de mitigación en el 2024, se explorarán nuevas oportunidades de financiamiento con miras a integrar la prevención y la respuesta frente a las conductas sexuales indebidas en los proyectos y programas de la OPS, y a fortalecer los servicios y mecanismos de asistencia a las víctimas y las personas sobrevivientes.

25. También se fortalecerá y priorizará la rendición de cuentas en toda la Oficina, a través de un marco de rendición de cuentas que describa las funciones y responsabilidades en todos los niveles de la Oficina. También se mejorará la transparencia por medio de la creación de un panel de información pública que permitirá a las personas dentro y fuera de la Oficina acceder fácilmente a la información sobre el número, el tipo y el estado de los casos de conducta indebida.

Intervención del Comité Ejecutivo

26. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de este informe y haga los comentarios que considere pertinentes.

Referencias

1. Organización Internacional del Trabajo, Lloyd's Register Foundation. Experiences of violence and harassment at work: A global first survey. Ginebra: OIT; 2022. Disponible en: <https://researchrepository.ilo.org/esploro/outputs/report/995318827002676>.